

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

1

**I. NOTAS DE CARACTER GENERAL**

**NOTA 1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL Y OBJETIVOS.**

La Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, creada mediante decreto 623 de 1974 y reestructurado con el decreto 2153 de diciembre 30 de 1992, mediante el cual, dentro del marco de modernización del Estado, le fueron suprimidas unas funciones y fortalecidas otras, al tiempo que adquirió autonomía financiera y presupuestal. Otras funciones asignadas a la Entidad le fueron asignadas las leyes: 155 de 1959 (artículo1), ley 446 de 1998, decreto 1302 de 1964, ley 472 de 1998, ley 510 de 2000, ley 555 de 2000, decreto 1130 de 1999, ley 590 de 2000, decreto 219 de 2000, ley 527 de 2000, decreto 1747 de 2000, ley 80 de 1993, decreto-ley 410 de 1971, decreto 726 de 2000, decreto 1520 de 1978, ley 546 de 1999, ley 550 de 1999, decreto 422 de 2000, decreto 466 de 2000, decreto 640 de 2001 enero 5, decreto 3466 de 1982, ley 446 de 1998, ley 472 de 1998, 1130 de 1999, decreto 219 de 2000, ley 640 de 2001, decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, ley 643 de 2001.

Dentro de las funciones más importantes se encuentran:

1. Velar por la observancia de las disposiciones sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas, e imponer, si es del caso, las sanciones pertinentes por la violación de las mismas.
2. Velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al consumidor y tramitar o traslado a las reclamaciones o quejas que se presenten, conforme a su competencia.
3. Administrar el Sistema Nacional de Propiedad Industrial y tramitar y decidir sobre los asuntos relacionados con el mismo.
4. Ejercer el control y vigilancia de las cámaras de comercio, sus federaciones, confederaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia y coordinar lo relacionado con el registro único mercantil.
5. Resolver los recursos de apelación y queja interpuestos contra los actos expedidos por las cámaras de comercio.
6. Establecer, coordinar, dirigir y vigilar los programas nacionales de control industrial de calidad, pesas, medidas y metrología, y organizar los laboratorios de control de calidad y metrología que considere indispensables para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
7. Acreditar y supervisar los organismos de certificación, los laboratorios de pruebas y ensayo y de calibración que hagan parte del sistema nacional de certificación.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

2

8. Establecer las normas necesarias para la implantación del sistema internacional de unidades en los sectores de la industria y el comercio.

**NOTA 2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los valores que seguidamente se presentan se expresan en miles de pesos para todos los efectos.

El proceso de registro de las operaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio atiende los criterios de clasificación establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, conforme al mandato de la resolución 4444 del 21 de noviembre de 1995 y demás normas reglamentarias, así como en forma subsidiaria, las normas sobre contabilidad para Colombia, en tanto armonicen con las instrucciones y normas dictadas por el Contador General de la Nación.

Aplica el principio de causación para el reconocimiento de las obligaciones que surjan de la ejecución presupuestal, así como las instrucciones sobre provisiones para el estimado del pasivo laboral, para la protección de activos y para el reconocimiento y registro de contingencias.

La Superintendencia efectuó la circularización de los saldos con las entidades que tuvo operaciones recíprocas durante el año 2006 lo cual hizo que se conciliaran los saldos que se reportan en el catálogo CGN96.002.

La Superintendencia de Industria y Comercio hace parte del grupo de entidades que opera en línea con el sistema de información financiera SIIF versión 1 y se encuentra en el proceso de capacitación e implementación para la adopción de la versión SIIF 2, bajo coordinación del administrador SIIF Nación.

Se efectuó el cálculo de depreciación y amortización de activos, aplicando el método de línea recta y las vidas útiles previstas para los diferentes grupos de activos en el Plan General de Contabilidad Pública. Se tramitó y registró contablemente bajas de activos por obsolescencia.

Se llevó a cabo el cálculo de las prestaciones sociales a diciembre 31 de 2006 cuyo saldo se refleja en la cuenta 2505 Obligaciones Laborales – Salarios y Prestaciones Sociales, cancelando la subcuenta 2715 Provisión para Prestaciones Sociales. Así mismo se registró el cálculo actuarial para pensiones y su correspondiente amortización, con base en el IPC reportado por el DANE, registro que se refleja en las subcuentas 2720 Provisión para Pensiones y 510206 Pensiones de Jubilación.

**NOTA 3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE.**

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

3

**Deudas de difícil cobro**

El rubro 147505001 Ingresos no Tributarios: por valor de \$8.287.023 está conformado por los siguientes conceptos:

- a) Multas impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio con más de cinco años de antigüedad con respecto al año 2006, es decir multas de los años 1998, 1999, 2000 y 2001 por un valor total de \$8.252.341.
- b) Multas por un valor \$34.682 que se encontraban registradas en la cuenta 1996 Bienes y derechos en Investigación Administrativa y que bajo el proceso de depuración por saneamiento contable habiéndose verificado que su antigüedad es superior a cinco años y que se encontraban en proceso vigente de cobro coactivo dieron lugar al traslado a esta cuenta.

Para el rubro deudas de difícil cobro, se calculó la provisión por el 100% de su valor.

**Bienes y derechos en investigación administrativa**

Como consecuencia del fallo proferido por la Corte Constitucional, contenido en la sentencia C-457 de 2006 que declara inexecutable el artículo 79 de la Ley 998 de 2005 por el cual se prorrogaba la vigencia de la Ley 716 de 2001, se aplicaron las instrucciones para la reclasificación y ajustes de los saldos de las cuentas creadas para el proceso de saneamiento contable.

En el proceso de reclasificaciones y ajustes, la única cuenta que quedaba con saldos pendiente para proceso de saneamiento contable, era la cuenta 1996 "Bienes y Derechos en Investigación Administrativa" por un valor de \$34.682, cuyo valor fue trasladado a la cuenta 1475 "Deudas de Difícil Cobro" por verificarse sobre ellas una antigüedad mayor a cinco años y no cumplir requisitos para su castigo por haberse iniciado acciones de cobro que suspenden su término de prescripción. Para esta cuenta se efectuó, no obstante, provisión por el 100%.

**Registro de contingencias**

En la cuenta 271005 Provisión para Contingencias y conforme a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, se registró el valor estimado de las pretensiones de contenido económico de las demandas impuestas contra la Superintendencia de Industria y Comercio contra actos administrativos emitidos por la Entidad. El valor de dichas estimaciones se efectuó a partir del valor de los actos demandados, para los cuales no se haya admitido demanda y no se haya proferido sentencia definitiva, debidamente indexados

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

4

por el IPC, durante el tiempo transcurrido entre la fecha de la contingencia y la fecha de cierre de balance del presente ejercicio, considerando para el efecto el indicador histórico de tendencias de procesos fallados en contra. Su registro contable se efectuó a la cuenta de orden acreedora 9120 "Litigios o Demandas".

Así mismo, por las demandas presentadas contra actos administrativos de la Superintendencia para los cuales se hubiese proferido fallo definitivo en única o segunda instancia, se ha dado registro a la cuenta de pasivo real 246002 "Sentencias y Conciliaciones", siendo al 31 de diciembre de 2006 su saldo la suma de \$ 435.915, correspondiente a sentencias pendientes de pago.

#### **Patrimonio – Efecto del Saneamiento Contable**

Como consecuencia del fallo proferido por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-457 de 2006, declarando inexecutable el artículo 79 de la Ley 998 de 2005 que prorrogaba la vigencia de la Ley 716 de 2001, se aplicaron las instrucciones para la reclasificación y ajustes de los saldos de las cuentas creadas para el proceso de saneamiento contable, razón por la cual se trasladó al rubro 310501 Capital Fiscal – Nación el valor de \$ 42.396 que se encontraba registrado en el rubro 313806 Patrimonio efecto de saneamiento contable.

#### **Cuentas de Orden Deudoras – Derechos Potenciales**

Esta cuenta representa el valor de las multas impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio que no están en firme para su cobro efectivo a diciembre 31 de 2006. El uso de esta cuenta para el caso de la Superintendencia de Industria y Comercio fue ratificada mediante concepto SGI-2000, de radicación de llegada No. 05097914 del 28 de diciembre de 2005, Emitido por la Contaduría General de la Nación.

## **II. NOTAS DE CARACTER ESPECIFICO**

### **NOTA 1. CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.**

#### **Plan General de Contabilidad Pública SIIF**

Esta entidad se ciñe a los parámetros establecidos para el manejo de la información financiera, económica y social del sistema integrado de información financiera SIIF, en consecuencia, la información remitida tiene como fuente la reportada por el sistema a la fecha de corte. Para el año 2007 se homologarán las cuentas al nuevo plan de contabilidad pública establecido por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con Circular

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

5

Externa No.072 de 2006.

**NOTA 2. GRUPO 11 - EFECTIVO.**

**Caja Principal y Cajas Menores**

Este rubro a diciembre 31 de 2006 presenta saldo en cero pesos, por cuanto se encontraban debidamente consignados a cuentas de la Entidad los valores y fondos manejados provenientes de los situados de fondos y de los recaudos por servicios prestados por la Entidad. La Superintendencia de Industria y Comercio maneja una sola caja menor por un valor de \$16.5 millones y fue debidamente legalizada y cerrada al 28 de diciembre de 2006.

**Bancos y Corporaciones**

El saldo en bancos a diciembre 31/06 se encuentra conformado por: los valores pendientes de reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional por sobrante de presupuesto, así como el giro de acreedores. El detalle de los saldos por las cuentas corrientes se refleja a continuación en el siguiente cuadro:

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo según libros</b>	<b>Conciliado</b>
Banco Davivienda cta 006569999623 Servicios Personales	\$ 81.705.*	Si
Banco de Occidente cta 240055269 Inversión	1.236.	Si
Banco de Occidente cta 240055228 Gastos Generales	3.566.	Si
<b>TOTAL</b>	<b>\$86.507</b>	

\* El saldo de la cuenta corriente de servicios personales por valor de \$81.705, corresponde a los valores descontados en el mes de diciembre de 2006 por concepto de retención en la fuente por los diferentes conceptos, debidamente consignados el 9 de enero de 2007 a la DIAN.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

6

**NOTA 3. GRUPO 14 – DEUDORES**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Saldo</b>	<b>Concepto</b>
140102	Multas Cobradas por Superintendencias	12.706.689.	Multas impuestas por violación de normas del derecho del consumidor y de competencia pendientes de pago.
140401	Contribuciones a Superintendencias – Cámaras de Comercio	8.278.	Saldo de contribución de vigilancia a cargo de la Cámara de Comercio de Valledupar. En febrero 2007 se verificó su pago.
142504	Depósitos entregados en administración	55.777	Recursos bajo la administración del ICETEX.
147027	Reclamaciones e indemnizaciones a Compañías de Seguros	6.480.	Valor resultante como efectividad de garantía única por amparo de cumplimiento de contrato de prestación de servicios profesionales.
147046	Recursos de acreedores reintegrado	11.360.	Valor girado a la DTN por concepto de acreedores varios originados en el descuento por pagos laborales pendientes de reintegro por esa entidad para pago a sus beneficiarios.
147048	Descuentos no autorizados	1.747.	Valor de chequeras. En trámite atención a solicitud de reintegro por parte del Banco.
147505	Deudas de difícil cobro– Ingresos no	8.287.023.	Multas impuestas con

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

7

	Tributarios		más de cinco (5) años de antigüedad
148006	Deudas de difícil cobro	(8.287.023).	Provisión del 100% del valor de las deudas de difícil cobro
148007	Ingresos no Tributarios	(6.454.056).	Provisión estimada de acuerdo a los años de antigüedad de las multas
147090	Otros deudores	1.483.	Corresponde a: \$655 cuenta por cobrar a contratista por caducidad de contrato según resol. 17953/06 y \$827 descuentos a funcionarios por aporte de salud pendiente de pago por las EPS
	<b>TOTAL</b>	<b>\$6.337.758</b>	

**NOTA 4. GRUPO 16 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

El valor de este grupo asciende a \$12.302.270 debidamente identificado e individualizado como resultado de las acciones de saneamiento contable.

En la cuenta 1605 se refleja el valor del terreno transferido del extinguido Fondo de Inmuebles Nacionales a la Superintendencia de Industria y Comercio, donde fue construido el edificio sede de los laboratorios de metrología de esta entidad y cuyo avalúo fue incorporado al patrimonio de la entidad, adicionado en los ajustes por inflación que se calcularon hasta diciembre 31 de 2000. Acumula al 31 de diciembre del año 2006 un saldo de \$1.170.695. Se adelantaron y concluyeron los trámites correspondientes ante la oficina de Instrumentos Públicos, obteniéndose la titularidad del terreno en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En la cuenta 164001 "Edificaciones – edificios y casas" aparecen registradas las siguientes propiedades:

- a) Edificio de laboratorios de metrología, ubicado en la sede CAN construido sobre terreno de propiedad de la Superintendencia de Industria y Comercio, por un valor de \$7.308.939.
- b) Cuota parte de propiedad por valor de \$1.803, equivalente al 1.29% del valor del

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

8

inmueble con matrícula inmobiliaria No.50C1210131 ubicado en la ciudad de Bogotá, cuyo avaluó total fue de \$139.765, entregado a esta Superintendencia por acreencia por multa impuesta a Aeromensajería Ltda., dentro de un proceso de liquidación obligatoria efectuado por la Superintendencia de Sociedades contra la referida sociedad.

Las subcuentas del rubro Propiedad Planta y Equipo, representan los bienes con que cuenta la Superintendencia de Industria y Comercio para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Estos activos están debidamente clasificados de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública y registran la depreciación acumulada de acuerdo con la cuenta y naturaleza de bien.

**NOTA 5. GRUPO 19 OTROS ACTIVOS**

El valor de este rubro asciende a la suma de \$240.841 conformado de la siguiente manera:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Saldo</b>	<b>Concepto</b>
1910	Cargos Diferidos	60.088	Elementos de consumo para el funcionamiento de la entidad.
1950	Responsabilidades en proceso – internas	91.391	Equivale al 100% de los bienes y fondos que están siendo objeto de la correspondiente investigación.
1955	Provisión para responsabilidades	(91.391)	Se provisiona el 100% del rubro 1950
1960	Bienes de Arte y Cultura	269.563	Su saldo al 31/12/06 representa el valor de los libros que se encuentran en la biblioteca de la entidad para consulta de los usuarios.
1965	Provisión de bienes de arte y cultura	(233.088)	Provisión efectuada al rubro 1960
1970	Intangibles	653.619	Su saldo representa el valor de las licencias y software en uso de la Entidad.
1975	Amortización acumulada intangibles	(653.619)	Calculada al valor del rubro 1970 Intangibles

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

9

1999	Valorizaciones	144.277	Mayor valor arrojado por el avalúo técnico del edificio y terreno de la Superintendencia y el valor neto en libros de los mismos activos.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$240.840</b>	

**NOTA 6 CLASE 2 – PASIVO**

Por valor de \$5.059.442 distribuido de la siguiente manera:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Saldo</b>	<b>Concepto</b>
2401	Cuentas por pagar	83.927.	Refleja el total del pasivo real a 31/12/06 originado en los compromisos adquiridos por la entidad para su funcionamiento.
2403	Transferencias	10.631.	Corresponde al valor de \$2.688 saldo pendiente de pago a la CGR por cuota de auditaje 2006 y \$7.942 a CAJANAL.
2425	Acreedores	106.988.	Corresponde a: \$66.199 mayores valores pagados en multas impuestas por la entidad, pendientes de reintegro a los beneficiarios y \$40.789 valores pendientes de reintegro a la DTN a diciembre 31/06.
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	102.542.	Valor descontado por los diferentes pagos por conceptos laborales, servicios, compras, etc, debidamente consignado en enero de 2007 a la DIAN.
2437	Retención de ICA	4.900.	Valor descontado por los diferentes pagos por concepto de servicios y compras, consignado en enero/07.
2460	Créditos Judiciales	435.915.	Valor del pasivo real a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio por sentencias.
2505	Salarios y prestaciones sociales	1.605.906.	Pasivo real de prestaciones sociales a cargo de la entidad con corte a diciembre 31/06
2710	Pasivos estimados	1.896.276.	Corresponde a la provisión por contingencia de fallos en contra de la

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

10

			Entidad por actos administrativos demandados por multas impuestas por la Entidad y a las demandas laborales aún pendientes originados por el retiro de funcionarios de la entidad en uso del decreto de reestructuración en el año 1992.
2720	Provisión para pensiones	798.520.	Provisión para pensiones, calculado con base en el IPC reportado con el DANE a 31/12/06
2915	Ingreso por la constitución de responsabilidades	13.837	Vr. Resultante del saneamiento de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.

**NOTA 7 CLASE 3 PATRIMONIO**

El patrimonio de la Superintendencia de Industria y Comercio, se deriva de las asignaciones presupuestales anuales provenientes del presupuesto nacional en cuanto hace al valor no gastado y equivalente al resultado de los ejercicios de cada año acumulado desde su creación.

A diciembre 31 de 2006 la cuenta 3115 Superávit por Valorización presenta saldo por \$144.277 como resultado de la diferencia neta presentada entre el avalúo técnico practicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a diciembre 31 de 2004 y el valor neto en libros de los activos sometidos al avalúo. Individualmente se puede apreciar que para el terreno se presentó valorización por \$175.972 y para el edificio \$31.695 como desvalorización, valores que se presentan en la respectiva subcuenta de patrimonio con las contrapartidas registradas en la cuenta 1999 Valorizaciones.

**Resultado del Ejercicio**

El resultado del ejercicio a diciembre 31 de 2006, arrojó excedente por valor de \$944.970 que se evidencia al comparar los ingresos obtenidos por los diferentes servicios que presta la Superintendencia de Industria y Comercio, frente a los gastos de administración incluidas las provisiones, amortizaciones y depreciaciones. Este excedente se originó en el incremento de los ingresos por los diferentes servicios que presta la entidad, como son: calibraciones, pasantías, acreditaciones, servicios administrativos, tasas; el cual equivale al 11% aproximadamente con respecto al año 2005. Así mismo los ingresos causados por multas impuestas por la entidad y que estaban en firme a diciembre 31 de 2006, se incrementaron en un 55% aproximadamente con respecto al año 2005.

Se destaca dentro de estas provisiones la actualización correspondiente a deudores por valor de \$3.995.577. a objeto de cubrir los riesgos de incobrabilidad de la cartera por multas

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

11

impuestas por violación en materia de derecho del consumidor y de competencia que al 31 de diciembre de 2006 alcanzó un saldo de \$12.706.689 con diferentes años de antigüedad.

Así mismo y con origen en las demandas contra las multas impuestas por la Entidad se actualizó la provisión por pasivos contingentes por la suma de \$711.088 estimada sobre los valores actualizados o indexados de las pretensiones económicas de las diferentes demandas que cursan contra los actos administrativos que imponen multas, así como algunas de carácter laboral.

Finalmente se encuentran dentro de estas provisiones el valor de las depreciaciones, agotamientos de intangibles, por un valor total de \$375.752.

**NOTA 8 CLASE 4 Y 5 - INGRESOS Y GASTOS.**

En relación con los ingresos, el total de los recaudos por los servicios que esta entidad presta por concesión de patentes, marcas, lemas, enseñas comerciales, entrega de títulos de los mismos y servicios de calibración, se han registrado simultáneamente con la percepción del ingreso a cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional. Con la aplicación del sistema integrado de información financiera SIIF, se descargan los valores que la DTN registra y que son originados por las consignaciones efectuadas a la cuenta autorizada por dicha entidad y presentadas por los usuarios de los servicios, las cuales son soporte para el registro de los ingresos de la entidad.

Se han reconocido y contabilizado la totalidad de los gastos del ejercicio en forma simultánea con su efecto presupuestal, bajo el principio de causación. En virtud de su aplicación se viene reconociendo el origen de las obligaciones al momento de la entrega de los bienes y servicios contratados. Las cuentas por pagar por compromisos ya recibidos se encuentran debidamente llevadas al gasto conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

510190 Otros sueldos y salarios: El valor de \$4.359.177 está conformado por los conceptos que se le cancelaron a los funcionarios de esta Superintendencia como son reserva especial de ahorro, prima por dependientes, prima de alimentación, los cuales están contemplados en el acuerdo 40 del 13 de noviembre de 1991, el decreto no.1695 del 27 de junio de 1997 y el decreto reglamentario no.316 del 30 de diciembre de 1997 los cuales rigen el pago de prestaciones económicas a algunas entidades que son cobijadas por este sistema, dichas prestaciones por no ser generales en el sector público no tienen código específico asignado en el plan general de contabilidad pública..

**NOTA 9 CLASE 8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Conformada así:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

12

**81 Derechos Contingentes**

8110 Bienes entregados en garantía por valor de \$963.815 representa el valor de los depósitos judiciales por embargos en los procesos coactivos a deudores por multas impuestas que reposan en la pagaduría de esta Superintendencia y que se encuentran en tránsito de ser aplicadas por parte de la Oficina Jurídica a las deudas de los multados embargados.

8120 Litigios y Demandas – Laborales: por valor de \$500.691, representa las contingencias registradas a 31 de diciembre de 2006, conforme a las cuentas establecidas en el PGCP, equivalente al valor aproximado que en eventual fallo favorable le correspondería recibir a la Superintendencia por concepto de los procesos que se surten actualmente ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo en los cuales actúa como parte demandante en acción de repetición.

8121 Ingresos por derechos potenciales por \$4.471.945., corresponde al valor de las multas impuestas y que no están en firme a diciembre 31 de 2006 para su cobro efectivo.

Las cuentas anteriores con sus correspondientes contrapartidas en las cuentas 8905 Derechos contingentes por contra.

**NOTA 10 CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

9120 Litigios y demandas por valor de \$7.486.587, representa las contingencias registradas a 31 de diciembre de 2006, conforme a las cuentas establecidas en el PUC, equivalente al valor aproximado a pagar, en eventual fallo desfavorable, en que incurriría esta Superintendencia por concepto de los procesos que se surten actualmente ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo en los cuales actúa como parte demandada la Superintendencia de Industria y Comercio.

9135 Reservas Presupuestales: Por valor de \$1.934.832, corresponde al valor de la reserva presupuestal constituida al 31 de diciembre de 2006 de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

9346 Bienes Recibidos de Terceros: Por valor de \$875, representa el saldo del valor de un computador recibido en comodato del Fondo de Telecomunicaciones.

Las cuentas anteriores con sus correspondientes contrapartidas en las cuentas 99 Acreedoras por contra.

**NOTA 11 CUENTAS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO**

En estas cuentas se registró durante el año 2006 el movimiento de presupuesto de gastos y

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE**  
**DE 2006**

13

de ingresos aprobados para la Superintendencia de Industria y Comercio para la vigencia, incluidos los proyectos de inversión. A diciembre 31 de 2006 fueron debidamente canceladas las cuentas, excepto las correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones Aprobado. Al enfrentar el saldo del presupuesto de ingresos aprobado con el saldo de los recaudos recibidos durante la vigencia 2006 por los servicios que presta la entidad, se pudo apreciar que estos últimos superaron el valor de ingresos aprobados en la suma \$8.265.302, razón por la cual se afectó la cuenta 024638 Recaudos de Ingresos no Aforados – Tasas, debidamente cancelada al cierre de la vigencia.

**JAIRO RUBIO ESCOBAR**  
Superintendente de Industria y Comercio

**RICARDO GARCIA RAMIREZ**  
Jefe División Financiera

**LUCIA MANCERA SIERRA**  
Contadora T.P. - 13454 - T